

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, **31 ENE. 2024**

VISTO:

Que mediante Expediente Administrativo N° 788/2024, Pedido de Abastecimiento 21163/2024 y Pedido de Suministro N° 19978/2024, se solicitó la **adquisición de tambores de aceite para maquinarias afectadas a la Secretaría de Planeamiento;**

CONSIDERANDO:

Que los lubricantes solicitados resultan necesarios para el normal funcionamiento y mantenimiento de maquinarias pesadas afectadas a la Secretaría de Planeamiento;

Que en fecha 11/01/2024, Mediante Decreto N° 028/2024 se promulgó la Ordenanza N° 4250 la que establece en su Art. 1° Punto b) "*Declarase el Estado de Emergencia Vial, dentro del cual se podrá disponer del conjunto de medidas y acciones necesarias tendientes a llevará delante un intensivo plan de recuperación de la trama vial y desagües pluviales destruidos.*"; y por su parte el Artículo 13 dispone: "*por el plazo que dure la Emergencia se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar la provisión de Bienes, Suministros, y Servicios... que fuere necesario para superar la presente situación de Emergencia, sobre todo lo referido a la prestación de los servicios públicos municipales, hasta un monto equivalente al de treinta (30) Salarios Básicos de la categoría Uno (01), por procedimiento, aplicando las disposiciones de Contratación Directa previstos en la normativa vigente.*";

Que los lubricantes solicitados resultan imprescindibles para el correcto mantenimiento y funcionamiento del equipamiento vial, necesario para alcanzar los objetivos dispuestos en la norma referenciada;

Que a efectos de una mayor transparencia en el procedimiento de adquisición, a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar los materiales solicitados, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvieron presupuestos pertenecientes a las firmas: CG Lubricentro por \$ 4.254.292,00, de Marcelo Tosone por \$ 3.304.778,00 (no cotiza ítem n° 1) y de Vechette S.A.S. por \$ 4.710.000,00

Que habiendo analizado las propuestas presentadas, surge que todas se ajustan a lo requerido resultando conveniente adjudicar por conveniencia económica;

Que asimismo para la adjudicación del presente se ha tenido en cuenta lo normado en la ordenanza N° 1624;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14° de la Ordenanza corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:



LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción al Sr. **Germán Carballo** CUIT N° 23-22348177-9 titular de la firma "**CG Lubricentro**"; la adquisición de Ítem N° 1: 1 (un) tambor total motor Oil SF 20W50 por 208 lts, \$634.903,00; Ítem N° 2: 2 (dos) tambor total rubia Fleet HD 500 15W40 por 208 lts, \$ 1.257.800,00 e ítem N° 3: 1 (un) tambor total azolla ZS 68 x 208 lts, \$ 649.711,00, lo que hace una suma total de pesos **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 2.542.414,00) IVA incluido.** Plazo de entrega de mercadería: en el día. Forma de Pago: 5 días fecha de factura. Mantenimiento de oferta: 5 días. Lugar de entrega: en Corralón Municipal sito en 9 de Julio y Basualdo, libre de todo gasto.-

ARTICULO 2°: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción al Sr. **Daniel Enrique Tosone** CUIT N° 20-13046465-4 con domicilio en calle Zurbriggen N° 495, de la localidad de Rafaela, Santa Fe, la adquisición de Ítem N° 4: 1 (un) tambor de aceite Unitrac Fluid – SAE10W30- por 205 lts, marca "Valvoline", \$ 666.211,00 e Ítem N° 5: 1 (un) H P Gear Oil – 85 W140 – por 205 litros, marca "Valvoline", \$ 740.383,00 , lo que hace una suma total de pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.406.594,00) IVA incluido.** Plazo de entrega de mercadería: inmediata. Forma de Pago: 25 días F.F. Mantenimiento de oferta: 10 días. Lugar de entrega: en Corralón Municipal sito en calle 9 de Julio y Basualdo, libre de todo gasto.-

ARTICULO 3°: Proceder a notificar a los oferentes presentantes de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras. -

ARTÍCULO 4°: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar los egresos y cancelación de las facturas correspondientes a las compras dispuestas mediante los artículos anteriores.-

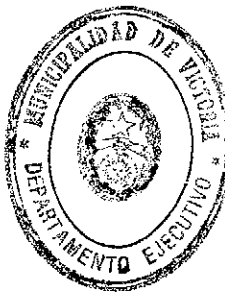
ARTICULO 5°: Pasar a Presidencia Municipal, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Tesorería, Asesoría Letrada.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.-

ARTICULO 7°: De forma. -



ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria